



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.060.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **“Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos”**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 973, de fecha 12 de diciembre de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Patente Comercial, con **Miguel Angel Gonzalez Barreda**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Miguel Angel Gonzalez Barreda, por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 973, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 12 de diciembre de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

✓ Nombre: Miguel Angel Gonzalez Barreda

✓ Giro: Vulcanizadora

✓ Rol: 207029

✓ Deuda: \$267.256.-

✓ Pie a Cancelar: 26.726.-

✓ Cantidad de Cuotas: 10 cuotas de \$24.053.-

✓ Saldo Restante: \$240.053.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/scr

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales